

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO A. MEDINA

Por disposición Sra. Jueza Primera Inst. Distrito Civil y Comercial 9ª. Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. c/OTRO s/CONCURSO ESPECIAL" (Expte. Nº 484/09), se ha dispuesto la venta mediante licitación de ofertas en sobre cerrado del bien inmueble que se describe seguidamente: "La parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes y la totalidad de la Unidad 16, parcela 08-01, ubicada en el 8º piso del edificio situado en la calle Pte. Roca 1367, con una superficie exclusiva de 38,51 m2 y una superficie en bienes comunes de 28,46 m2 y un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 5,30% Inscripto El Dominio al Tº 977 Fº 393 Nº 405604 Propiedad Horizontal Departamento Rosario. De informes registrales consta el dominio a nombre del demandado titular de D.N.I. nº 10.314.059, quien registra inhibiciones al Tº 117 I Fº 10015 Nº 393991 del 02/11/2005, por \$ 10.131,39; ord. Juzg. Federal Nº 2 Secr. B de Rosario, autos Bco. Nación c/otro s/Ejecutivo; al T18 IC Fº 355 Nº 363280, del 11/07/2008, sin monto, ord. Juzg. Distr. 9ª. Nom. Ros. Autos Besso Carlos Antonio s/Quiebra; al Tº 19 IC Fº 227 Nº 335720, del 15/05/2009, sin monto, ord. Juzg. Distr. 9ª. Nom. Ros. Autos Besso, Carlos A. s/Quiebra-Conversion en Concurso Preventivo; al Tº 117 I Fº 6623 Nº 361838 del 02/08/2005 por \$ 31.000,00, ord. Juzg. Distr. 14ª. Nom. Ros. Autos Bco. Río de la Plata SA c/otro s/D. Ejecutiva y al Tº 117 I Fº 10248 Nº 396449 del 09/11/2005, por \$ 80.000,00 ord. Juzg. Distr. 2ª. Nom. Ros. Autos Morassi Raquel L. c/otro s/D.ejecutiva. El dominio registra hipoteca en primer grado al Tº 472 A Fº 264 Nº 405605, U\$S 28.000,00, del 30/11/1999, según escritura nº 99 del 23/11/1999, pasada por ante Escr. María P. Seghezzo de Lo Celso, a favor de Banca Nazionale del Lavoro SA (hoy H.S.B.C. Bank Argentina S.A.). Registra embargo al Tº 118 E Fº 5034 Nº 376001, \$ 34.592,00, del 02/10/2009, Ord. Juzg. Distr. 9ª. Nom., autos Banca Nazionale del Lavoro SA c/otro s/Ej. Hipotecaria. Base y Condiciones: la licitación deberá realizarse con una base de u\$s 24.500,00. Para garantizar la seriedad de las ofertas y el real interés del interesado se le exigirá al oferente el depósito judicial del 10% de la base, lo que se devolverá inmediatamente en caso de no resultar comprador. El proceso de licitación se completará con una audiencia en la que sólo podrán participar los que hubieran realizado oferta válida y donde los interesados podrán mejorar sucesivamente la oferta más alta. El mejoramiento de oferta deberá ser por un valor mínimo, que se fijará en u\$s 500,00. Presentación de Ofertas: los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el día 9 de Diciembre de 2009. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una Cuenta Judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Tribunales, un importe de u\$s 2.450,00, adjuntándose el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre conteniendo la oferta (no pudiendo la boleta de depósito estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Apertura de Sobres y Procedimiento: Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia de la que podrán participar solo los oferentes, el día 10 de Diciembre de 2009 a las 15:00 hs. en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a u\$s 500,00. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar las más alta obtenida. Pago y Saldo de Precio: El comprador deberá abonar los honorarios del martillero (3% del valor de la venta más IVA si correspondiere) y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación y el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra; también serán a cargo del comprador el IVA si correspondiera y los gastos de inscripción registral; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Las expensas que adeuda el inmueble serán soportadas en su totalidad por el comprador. Todo lo que se hace saber a los fines y efectos legales. Rosario, Secretaría, 18 de Noviembre de 2009. Fdo. Dra. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 267 86753 Nov. 26 Nov. 30

POR

FABIO PATRIARCA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA contra OTROS sobre DEMANDA EJECUTIVA" (Exp. 1561/00) se ha ordenado que el Martillero Fabio Patriarca (Matrícula 1895 P-169) venda en pública subasta el 9 de diciembre de 2009 a las 10 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Alvear (Sta. Fe) los siguientes inmuebles: Cuatro Lotes de terreno situados en el Distrito Alvear, Departamento Rosario (Sta. Fe) que son los señalados como Doce Trece, Catorce y Quince de la manzana C en el plano 66542 del año 1971 que se describen así: 1) Lote 12, ubicado sobre calle pública a los 30 mts. de la

esquina Nord-Este de dicha manzana hacia el Oeste. Mide 10 mts. De frente al Norte por 28,97mts. De fondo. Superficie 289,72 m2. Linda al Norte con calle pública; al Sud con los fondos del lote 27, al Este con lote 13 y al Oeste con lote 11. 2) Lote 13 ubicado sobre calle pública, a los 20 m. de la esquina Nord.este de dicha manzana hacia el Oeste, mide 10 mts. En sus lados Norte y Sud; 28,98 m; en el lado Este y 28,27 m. en el lado Oeste. Superficie 289,74 m2 Linda al Norte con calle pública; al Sud con fondos lote 28; al Este con lote 14 y al Oeste con lote 12. 3) Lote 14 ubicado sobre calle pública, a los 10 mts. De la esquina Nord-Este de dicha manzana hacia el Oeste, mide 10 mts. de frente al Norte por 28,98 m. de fondo. Superficie 289,76m2. Linda al Norte con calle pública, al Sud con fondos del lote 29; al Este con lote 15 y al Oeste con lote 13. 4) Lote N° 15 ubicado en la esquina Nord-Este de dicha manzana que mide 10 mts. De frente al Norte por 28,98m. de fondo y frente al Este. Superficie 289,78 m2. Linda al Norte y al Este con calles públicas, al Sud con lote 30 y al Oeste con lote 14. Dominio inscripto al Tomo 374-B Fº 438 N° 161094 Dpto. Rosario. Los inmuebles saldrán a la venta en conjunto en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos, y con la base de \$. 80.000. De no haber postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con retasa del 25% en menos (es decir \$ 60.000.-) y si aún así no existieren oferentes, saldrá finalmente a la venta con una base mínima del 20% del A.I.I. (\$ 69,46) Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10 del precio alcanzado (en dinero efectivo o cheque certificado) mas el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación del art.497 CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios adeudados e IVA si correspondiere; igualmente los gastos y honorarios por transferencia, impuestos nacionales, provinciales o municipales, impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, impuesto de sellos y/o los derivados de la compra en subasta, serán también a cargo del comprador. El Registro General informa: 1) Que consta el dominio a nombre del accionado. 2) Que no se registran hipotecas 3) Que constan los embargos ordenados en este juicio trabados al Tomo 117-E Fº 6560, 6561, 6562 y 6563 Números 403319 al 403322 de fecha 04/12/2008 por \$ 9.526,78 sobre cada uno de los lotes y su ampliación por \$. 32.388,72 en 29/7/2009. 4) Que se registra una inhibición al Tomo 119-I Fº 10530 N° 407165 del 23/11/07 ordenada por el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, en autos "E.P.E. c/Talleres Zubon y Otros s/Demanda Ejecutiva" (Exp.1322/2000) por \$.73.823,26. Para el supuesto de comprarse los inmuebles en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior, como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos previsto por el art. 187 del Cod. Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo de esta subasta. Se encuentran agregadas a autos copias del título de propiedad, permaneciendo el expediente en la Secretaría del Juzgado a los fines previstos por el art. 494 del CPC no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, Rosario, 18 de Noviembre de 2009. - Elvira Sauan, secretaria.

S/C 86737 Nov. 26 Nov. 30

POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 16a. Nom. Rosario Pcia. Santa Fe, a cargo del Dr. Pedro Boasso, Secretaria autorizante, hace saber que en los autos: COMUNA DE PUEBLO MUÑOZ c/OTROS s/APREMIO, Expte. N° 1493/07, la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamón, Cuit Nro. 27-13077070-9 (Monotributista). Téngase por designado el día 9 de diciembre de 2009, a las 10 hs. En el Juzgado Comunal de Alvarez a los fines de la realización de la subasta, sito en calle Islas Malvinas s/N° de Alvarez Pcia. Santa Fe, de resultar inhábil el día designado se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, Los bienes que a continuación se describen a saber: Los cinco lotes de terrenos designados con las letras I, R, N, Q y T, situados en el Pueblo Muñoz, Estación Bernard, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al plano N°. 1185/1953, se encuentran ubicados en la zona urbana manzana 16 se describe en mayor área compuesto de 100 mts. en cada uno de sus cuatro costados: lindando con calles públicas sin nombre. Encierra una sup. total de 10.000 m2.- y según plano de mensura y sub división N°. 79.157/1974 1) Lote letra "I" mide 12,50 mts. de frente a calle 25 de Mayo por 50 mts. de fondo sup. Total 625 m2 - 2) Lote letra "R". - mide 12,50 mts. de frente a calle Reconquista por 50 mts. de fondo sup. total 625 m2 - 3) Lote letra "N".- mide 12,50 mts. de frente a calle Belgrano por 37,50 mts. de fondo sup. total 468,75 m2 4) Lote letra "Q".- mide 12,50 mts. de frente a calle Belgrano por 37,50 mts. de fondo sup. total 468,75 m2 - 5) Lote letra "T".- mide 12,50 mts. de frente a calle Reconquista por 25.00 mts. de fondo sup. total 312,50 m2.- Dominio Inscripto al Tº. 353 B Fº 1436 N°. 177.910 Dpto. Rosario.- Informe del Registro Gral. de Propiedades Rosario consta inscripto el dominio a nombre de los demandados, no registrándose Inhibición, e Hipoteca, pero si lo siguiente: Embargo: Lotes letras "I" "R" al Tº 118 E Fº3572 N°. 357000 Insc. 03/08/2009 Por \$ 11.683,68: Lotes letras "N" "Q" "T" al Tº 118 E Fº 3571 N° 356999 Insc. 03/08/2009 Por \$ 29.148,21. Orden los presentes autos que se ejecutan Los Cinco lotes a subastarse saldrán a la venta con carácter desocupados, en forma individual, estableciéndose como base para cada uno la suma de \$ 15.000.-, en caso de no haber oferentes con una retasa del 25%, es decir, en la suma de \$ 11.250.- Y como ultima base la de \$ 3.000.- Pago: Quienes resulten compradores, deberán abonar en el acto de remate y una vez bajado el martillo, el 30% del precio en concepto de seña con más el 3% de Comisión, o el honorario mínimo que fija la ley 7547 de los colegios de Martilleros. Todo en dinero efectivo y/o cheque Certificado de plaza. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 2) Para el caso de compra por

terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participe personalmente en el acto de remate 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. 4) El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C. 5) Hágase saber que se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Asimismo, el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta Títulos: Copias de escrituras glosadas en Autos, a los fines previstos por los art. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en secretaría no admitiéndose reclamos de ningún tipo una vez realizada la subasta.- Exhibición: día 07 de Diciembre de 2009 de 10 hs. a 12 hs.- Edicto: Boletín Oficial y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, Rosario, 20 de Noviembre de 2009, Fdo. Dra. María Fabiana Genesio Secretaria.-

S/C 86742 Nov. 26 Nov. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil, Comercial, Primera Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría de la autorizante, se hace saber que en autos: QUINTEROS, CLAUDIO F. c/MBV COMERCIAL S.R.L. s/Ejecución Prendaria Exp. Nro. 1073/2009, se ha dispuesto que el martillero Público Alejandro Daniel Prola (Mat. 1222-P-107; C.U.I.T. N° 20-17.075.265-0); proceda a vender en pública subasta el día 30 de noviembre del 2009 a las 11.00 horas en Marcos Ciani 1345 (lugar cedido gentilmente) de Venado Tuerto, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual lugar, hora y condiciones, a saber: en el estado en que se encuentra Un Chassis con Cabina, marca TATA, modelo 609/38, año 1998, motor marca TATA N° 497TURBO81LGSQ789437, chasis marca TATA Nro. MAT379042W8L00085. Dominio BWH810. El bien saldrá a la venta con la Base de \$ 17.216 en caso de no haber ofertas acto seguido se proceda a retasar en el 25% menos, y de continuar sin ofertas seguidamente sin base y al mejor postor. Pago contado más comisión al martillero 10% en el acto del remate, I.V.A. incluido. Impuestos nacionales, patentes, multas y transferencia del dominio por cuenta del comprador. Gravámenes: 1) Prenda por \$ 17.216 fecha de inscripción: 07/01/09. Acreedor: Quinteros, Claudio F. D.N.I. N° 14.803.049. Deudor: M.B.V. Comercial S.R.L. C.U.I.T. 30709052833, autos: Quinteros, Claudio c/M.B.V. Comercial S.R.L. s/Ejecución Prendaria (Exp. N° 1073/2009) J. C. y C. 1ra. Nom. Vdo. Tto. Medidas cautelares no tiene. Surge del Certificado de dominio 02 N° 19188103, evacuado por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 3. Demás constancias en autos a disposición de los interesados en secretaría del Juzgado. No se admiten reclamos posteriores al remate. Revisar la unidad previa consulta al martillero, en horario comercial los días 01 al 04 de diciembre en horario comercial. Venado Tuerto, 20 noviembre del 2009. Lidia E. Barroso, secretaria.

\$ 125,92 86895 Nov. 27 Dic. 3
